

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM. 215

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 79

Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Matallana de Torio

Por escrito de fecha 9 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Matallana de Torio, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido siguiente:

1.º—Creación de una plaza de «Obrero de Servicios múltiples» clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase «Personal de Oficios» con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad.

2.º—Amortización de una plaza, vacante, de Alguacil».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 17 de septiembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR NUM. 80

Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Por escrito de fecha 9 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Subalterno (Alguacil)».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 17 de septiembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Delegación de Hacienda de León INSPECCION

La Delegación de Hacienda de León ha adoptado, con fecha 9 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Especial sobre Bebidas Refrescantes.

Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan ad-

mitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Fabricantes Bebidas Refrescantes
León, 14 de septiembre de 1977.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4302

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS**

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como concesión de explotación minera, el siguiente expediente:

Número: 13.647.
Nombre: La Velilla.
Hectáreas: 117.
Mineral: Carbón.
Término municipal: Valderrueda.
Interesado: D. Benjamín Rodríguez Alvarez.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción en el plazo de quince días contados a partir de esta publicación.

León, 15 de septiembre de 1977.—El Delegado Provincial acctal., Faustino Fernández Vigil. 4295

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

Amojonamiento del monte núm. 746 de U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte denominado «Pozos y Coronas», número 746 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, de la pertenencia de los nueve pueblos del término municipal de Valdelugeros, administrados por su Ayuntamiento, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle Ramón y Cajal, núm. 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derquí. 4300

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la adquisición de una lavadora y una secadora con destino a la Residencia Virgen del Camino, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 644.600,00 ptas.

Plazo de ejecución: Quince días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 13.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 12 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4275 Núm. 1905.—980 ptas.

**

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de septiembre del presente año, la iniciación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca señalada con el núm. 20 de la Avenida de Quevedo de esta ciudad, a instancia de la empresa propietaria del edificio, Urbanización de Fincas y Edificios, S. A. (URFESA), representada por D. José Luis Ayuso Criado, se hace público para general conocimiento y para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 13 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4274 Núm. 1904.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 178 de fecha 8 de agosto de 1977, se publicaba subasta pública de Coto de Caza propiedad de este Ayuntamiento.

Al quedar ésta desierta, por medio del presente se hace público que transcurridos veinte días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá a realizar nueva subasta. Pliego de condiciones, se puede examinar en la Secretaría municipal.

Valderas, 14 de septiembre de 1977. El Alcalde (ilegible).

4276 Núm. 1906.—340 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Confeccionado el padrón general de derechos y tasas del año de 1977, que comprende el de desagüe de canales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Izagre, 14 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. A. (ilegible). 4277

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

De conformidad con la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, se pone de manifiesto que el expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico de Grajal de Campos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico, calle Alfonso XII, núm. 28 - MADRID, de diez a trece horas, para que pueda ser examinado y por espacio de quince días presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Grajal de Campos, 13 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4278

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público a efectos de presentación de reclamaciones que se consideren oportunas, durante el plazo de quince días y ocho más, la cuenta general del presupues-

to extraordinario de alcantarillado de Santa Colomba de la Vega, contados los días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Soto de la Vega, 13 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José Luis González. 4279

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdealiso de Rueda

Esta Junta Vecinal, y al no admitir sus bienes comunales la constitución de coto local por ser inferior a los mínimos exigidos y al estar constituido coto sobre el resto de la superficie del término de bienes privados, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento cinegético de sus bienes comunales, actualmente en situación de libre y que son los parajes conocidos por "Valle Bajar" y "Rengalengo" de 90 hectáreas más la cota núm. 170 L-D de 245 hectáreas a fin de que quien resulte adjudicatario, los puede incorporar a otros, supeditados en cuanto a ello a las disposiciones legales y sometiéndose a las condiciones que al respecto les sean impuestos por ICONA.

El extracto del pliego de condiciones es el siguiente: La duración del contrato será de diez años; el precio mínimo de licitación es de 250.000 pesetas, debiendo considerarse el 10 por ciento para tomar parte en la subasta, y la presentación de pliegos, en el domicilio del Presidente de la Junta se podrá efectuar hasta el día siguiente de aquel en que se cumpla los diez días hábiles (plazo que se ha reducido a su mitad por acuerdo de la Junta en razón a la próxima apertura de la veda) a contar desde la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a sus doce horas momento en el que se procederá a la apertura de pliegos y adjudicación al mejor postor.

El pliego de condiciones estará de manifiesto para todos los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta.

En Valdealiso de Rueda a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Ramiro González.

4313 Núm. 1912.—960 ptas.

Junta Vecinal de Villacintor

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario y padrón de vecinos sujetos al pago de cuotas por los diferentes aprovechamientos patrimoniales, para el ejercicio de 1977, así como también la Ordenanza local para la prestación personal y de transporte, dichos documentos se hallan de

manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Villacintor, 10 de septiembre de 1977.
El Presidente, Orestes Sahelices. 4280

Junta Vecinal de Cebrones del Río

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se anuncia concurso-subasta para la instalación del alumbrado público en Cebrones del Río, por el plazo de quince días, estando el proyecto técnico en la Secretaría municipal, donde pueden examinarlo los contratistas y presentar las solicitudes y garantía de las mismas, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente en esta fecha.

Cebrones del Río, 5 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible).
4190 Núm. 1910.—300 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 302 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Rojo Barreales, contra acuerdo de 24 de mayo de 1977, dictado por el Ayuntamiento de Astorga; por el que se denegaba al recurrente la solicitud de construcción de edificación de nueva planta en la carretera de Santa Colomba a Astorga, por hallarse calificado el suelo donde se halla ubicado el solar como "suelo urbanizable no programado", tipo 2, en Polígono 12, donde sólo podrá caber si se dieran las circunstancias exigidas en la Ley del Suelo, un uso agrícola, ganadero o forestal, en cuantía de 0,2 m.³ por m.², pero no la edificación pretendida, hasta tanto no se haga el correspondiente programa de Actuación Urbanística; cuyo acuerdo está en contradicción con el tomado por dicha Corporación en 13 de septiembre de 1976, y con el consiguiente detrimento patrimonial al haberse confeccionado proyecto de construcción.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.
4316 Núm. 1916.—1.040 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 327 de 1977, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de Riotel, S. A. contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 3 de marzo de 1977 que denegó la licencia solicitada por la Sociedad recurrente para la construcción de un edificio de 80 viviendas y locales comerciales en la Avda. de Palencia de la ciudad de León, y contra el acuerdo adoptado por la propia Comisión en 21 de julio de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.
4314 Núm. 1914.—840 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 329 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don Fernando Rodríguez Suárez contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 3 de mayo de 1976 que fijó el justiprecio de la expropiación de un local destinado a negocio de carnicería de que era arrendatario el recurrente, sito en la planta baja de finca urbana propiedad de doña Manuela Bayón, en término municipal de Villamanín, señalado con el n.º 256-C de los afectados por las expropiaciones tramitadas por la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras, para obras de ensanche y mejora de la carretera Gijón-Sevilla, tramo de León a Pajares y contra el de 22 de junio de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Pesa. 4315 Num. 1915.—980 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno del Distrito de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 119 de 1977, seguidos a instancia de González Rodríguez, S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina y dirigida por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, y como demandado D. Rafael Martínez, titular de la firma Almacenes San Rafael y vecino de Coria del Río (Sevilla), calle Capitán Cortés, núm. 13, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por González Rodríguez, S. L., contra D. Rafael Martínez, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de veinticuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expi-

do y firmo el presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

4289 Núm. 1908.—980 ptas.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

JUZGADOS PERMANENTES

Nota

Por haber sido detenido Francisco Fernández Sobrin, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 761 para su destino a Cuerpo, queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de la Caja de Recluta número 761 de fecha 14 de mayo de 1971, publicada con el número 1.278 en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 4 de junio de 1973 y con el número 2876 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 116 de fecha 21 de mayo de 1973.

Palma de Mallorca, a 12 de septiembre de 1977.—El Comandante Juez, Juan Matas Antich. 4307

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo número uno
de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.503, 1.544, 1.545 y 1.546/77, instados por Maximino Rodríguez Rodríguez y otros contra la empresa «Montajes Madrid, S. L.», en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Se condena a la empresa Montajes Madrid, S. L., a abonar a cada uno de los actores que a continuación se indican y por los conceptos reclamados en sus respectivas demandas las cantidades que se expresan: a Maximino Rodríguez Rodríguez, 5.165 pesetas; a José Vecin Peña, 26.940 pesetas; a Manuel Núñez González, 28.579,50 pesetas; a Adelino Morán Morán, 26.940 pesetas.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

4292

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos núm. 1.607/77, seguidos a instancia de Angel Alvarez Rodrí-

guez, contra Caja Popular de Crédito Cooperativo, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de septiembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Caja Popular de Crédito Cooperativo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4345

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.676/77, seguidos a instancia de Maximino Rodríguez Rodríguez, contra Montajes Madrid, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de septiembre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4294

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA SAN ISIDRO

de los pueblos de Manzaneda,
Ruiforco y Abadengo de Torto

Se convoca a los regantes de la Presa San Isidro de los pueblos de Manzaneda de Torío, Ruiforco y Abadengo, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de septiembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura del acta de Junta anterior.

2.—Informe sobre situación de gastos originados durante el año anterior, e informe sobre presupuesto de ingresos y gastos a realizar el próximo año.

3.—Renovación de cargos de la Junta de la Comunidad.

4.—Ruegos y preguntas.

Manzaneda de Torío, 11 de septiembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad.

4273 Núm. 1911.—500 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1977